

**INFORMACIÓN DEL ACTA DE
LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DE FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DEL 09 DE JULIO DEL 2020**

Informes del Decanato

- El Informe de Anual de Seguimiento de Psicología, para el SINEACE se encuentra listo y se presentó para revisión de las autoridades de la Facultad y del Departamento.
- La Facultad ha elaborado un informe de métricas de la página web y de las redes sociales, la cantidad de seguidores y consultas ha aumentado en este semestre. Se está preparando un plan para la actualización de la web con el apoyo del personal administrativo.

Informes de la Sesión

- Atención del pedido de los estudiantes para organizar una reunión informativa sobre la matrícula en el curso de Práctica Preprofesional PSG224. La Decana informó tener conocimiento del pedido de los estudiantes y algunos de estos pedidos no son competencia de la Facultad, como el costo del crédito correspondiente al curso de Práctica Preprofesional, el manejo de la inversión correspondiente a la inscripción de los alumnos en el curso o la reducción de los créditos que tiene el curso obligatorio. La Decana propuso tener la reunión y que sea moderada por un profesor y un alumno. Los representantes estudiantiles manifestaron que valoran los espacios de comunicación y reunión con la Decana y puede ser útil tener un abogado de la Universidad en la reunión con los estudiantes de práctica preprofesional.

Acuerdos de la Sesión

- Aprobación de la conformación del Comité Interno de Calidad (CIC) de la Facultad de Psicología quienes deben ser registrados en el SINEACE para la correspondiente presentación del Informe Anual de Seguimiento. Ante el pedido de la Decana de conformación de un Comité Interno de Calidad, los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad la designación.
- El Coordinador del Curso Especial de Actualización de Conocimientos Conducentes a la Obtención del Título Profesional en Psicología solicitó a la

- Decana flexibilizar el requisito de matrícula en el curso, que pide haber egresado por lo menos cinco años antes del inicio del curso (Artículo 71° del Reglamento de Psicología), porque limita la participación de egresados interesados en el curso. Los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad que sea la Decana quien responda a los solicitantes que no cumplen con el requisito de cinco años de egresados de la especialidad, y de manera excepcional permitir la matrícula de egresados que cumplen con los tres (03) años para iniciar el Curso Especial de Titulación 2020-II que organiza el Centro de Educación Continua PUCP.
- Por acuerdo de Consejo, el Decanato convocará a reunión para los estudiantes del ciclo 10, que será moderada por un profesor de la Facultad y un representante estudiantil. Los consejeros recomendaron aclarar los puntos que solicitan los estudiantes, resaltar la importancia de mantener canales de comunicación que contribuyan a mejorar la confianza entre las partes y explicar el proceso que lleva a ofrecer modalidades diferentes a los estudiantes para el curso de Práctica Preprofesional. Los consejeros asistirán como observadores a la reunión.